

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.046/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8046/1973

Boletín Oficial, 15 de mayo de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8046/1973

DECRETO-LEY 8046/73

LA PLATA, 25de ABRIL de 1973.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71 artículo 1º, Apartado 5.2. y la Política Nacional número 50, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Car los Casares, Partido del mismo nombre, de propiedad de los señores PASCUA; PABLO FIDEL; ANGEL VALENTIN; MARIA ROSA; LUISA CLOTILDE; JO SEFA CECILIA y BENITA POLONIA BESSEGA y MENAZZI, designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 31d, Parcela 12, con destino a la construcción del Barrio Obrero Mariano Moreno de dicho Partido.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO 1973 - CARÁCTER 1 - JURISDICCIÓN 5 - U. DE ORGANIZACIÓN 4 - ÍTEM 12 - FINALIDAD 6 - FUNCIÓN 2 - PROGRAMA 3 - SECCIÓN 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 10 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 12 - U.G. 19.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8046/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).